

La industria agroalimentaria expresa seria preocupación ante la pretendida reforma del Código de la Salud en materia de regulaciones para el sector

La industria agroalimentaria del Ecuador ha conocido con inquietud y temor el anuncio de una nueva reforma al Código de la Salud que cambiará otra vez el marco legal dentro del cual desenvuelve sus actividades.

Estos cambios constantes de normas legales (7 versiones del Código de la Salud en 16 años) y reglamentarias crean incertidumbre, desalientan la inversión y obstruyen la creación de puestos de trabajo.

Las autoridades deberían considerar que la industria de alimentos, al igual que el resto del país, vive un situación económica difícil y que para enfrentarla requiere, como primer requisito, un entorno legal estable.

El impacto de cambiar las reglas de juego al sector agroalimentario significa impactar en el 40 % del PIB manufacturero, en 400.000 puestos de trabajo directo y en actividades que con sus exportaciones dejan un saldo positivo de 1.200 millones de dólares en la balanza comercial del Ecuador. Su efecto se extiende al campo ecuatoriano en donde millones de personas realizan actividades relacionadas con la agroindustria.

La industria agroalimentaria está siempre preocupada por entregar productos saludables a los consumidores y en esa tarea comparte objetivos y colabora con las autoridades de salud. Sin embargo, para conseguir ese propósito no ayuda cambiar las normas constantemente o introducir nuevas regulaciones francamente inconsultas, como sería obligar que los sucedáneos de la leche materna o los suplementos alimenticios se vendan con receta médica, como si fueran medicamentos. Esta última medida reduciría un 30% la oferta de estos productos y obligaría a estas productoras a transformarse en laboratorios; lo que en caso de los sucedáneos de la leche, tendría un impacto directo en la producción lechera.

El cambio legal en curso ha creado el temor de que el registro/notificación sanitaria vuelva al pasado de tardanza, ineficiencia y corruptelas que fuera superado gracias a la nueva normativa, auspiciada y exigida por el propio Presidente de la República, que consagró la autonomía de la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria (ARCSA), dando así agilidad a las empresas y mejor protección al consumidor.

De igual manera el etiquetado de semáforo que merece perfeccionarse para atender mejor a su objetivo de dar información completa al consumidor, podría convertirse en inamovible, si se incorporara a la ley, con lo cual dificultará



cualquier ajuste administrativo porque requeriría un proceso de reforma en la Asamblea Nacional.

Las sanciones previstas en el nuevo cuerpo legal cuando la autoridad encuentre inconformidad de un producto imponiendo porcentajes de multas sobre las VENTAS TOTALES ANUALES DE LA OFERTA TOTAL DE UNA EMPRESA son desmesuradas y podrían llevar a la liquidación de empresas cuando se apliquen, o provocar que nadie quiera invertir en este sector. Además, existe una inmensa distorsión de las sanciones entre las empresas formales que llevan contabilidad y las empresas informales.

La publicidad de alimentos está regulada en la Ley de Comunicación y ahora se pretende también hacerlo desde el Código de la Salud. El resultado será la hiper regulación, con el consiguiente cruce de normas, con lo cual podría aparecer otro factor que afecte a una industria que merece el apoyo del sector público porque agrega valor a los productos del campo ecuatoriano para entregar alimentos confiables y de calidad a las familias.

El proyecto de reforma habla de “productos nocivos, peligrosos e hiper procesados”, que son expresiones alarmistas pero que no tienen hasta ahora definiciones científicas. Estos calificativos utilizados sin el debido sustento podrían afectar a determinados productos de la industria, calificándolos como buenos o malos caprichosamente.

“Si nos mueven el piso no vamos a poder caminar”.